





DECRETO No. 358 Del 09 de 4090 de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZA UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible, Código 201 Grado 03, solicito ante el despacho del señor Alcalde Municipal, permiso para retirarse temporalmente del cargo durante tres (3) días calendario del 10 de Mayo de 2017 hasta el 12 de Mayo de 2017.

Que verificada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones para el empleo de Secretario de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible, Código 201 Grado 03, se encontró que el empleado de carrera que se desempeña en el grado inmediatamente inferior y acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es el servidor) público AYMER DIAZ ARGOTA, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02.

Que en consecuencia es procedente realizar el encargo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso por el termino de tres (3) días contados desde el 10 de Mayo de 2017 hasta el 12 de Mayo de 2017 a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible ANA LOURDES CERVANTES ESCORCIA, Código 201, Grado 03.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Profesional Universitario AYMER JOSE DIAZ ARGOTA, Código 219, Grado 02 en el cargo de Secretario de infraestructura Y Desarrollo Económico Sostenible desde el 10 de Mayo de 2017 hasta el 12 de Mayo de 2017.





DECRETO No. 358 Del 09 de 4040 de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZA UN ENCARGO"

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ciénaga a los <u>NOKUE</u> (OG) del mes de LOG de 2017

EDGARDO DE JESUS PÉRÉZ DÍAZ Alcalde municipal







NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal a la señora ANA LOURDES CERVANTES ESCORCIA identificada con la cedula de ciudadanía 85.439.611 del Decreto 358 de fecha nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017), "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZAUN ENCARGO."

ANUAR LARA TOVAR Auxiliar Administrativo

ANA LOURDES CERVANTES ESCORCIA

Secretaria de Infraestructura

Proyecto: DIANASG Reviso: Dani Fandiño S.







En Ciénaga Magdalena a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal al señor AYMER JOSE DIAZ ARGOTA identificado con la cedula de ciudadanía 12.628.448 del Decreto 358 de fecha nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017), "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZAUN ENCARGO."

ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo

AYMER JOSE DIAZ ARGOTA
Profesional Universitario

Proyecto: DIANASG Reviso: Dani Fandiño S.